

33-103.018 Evaluación del Procedimiento de Quejas El procedimiento de quejas será revisado en cada institución por medio de revisiones operativas conducidas por la Oficina de Auditoría Interna. Esta evaluación incluirá información obtenida de una encuesta del personal y los reclusos, la revisión de los comentarios de los empleados y los reclusos con respecto a la eficacia y credibilidad del procedimiento de acuerdo con el inciso 33-103.004(2) del F.A.C., visitas al lugar de las instituciones y las instalaciones del personal de la Oficina de Auditoría Interna y de informes mensuales preparados por la Agencia de Apelaciones de Quejas de los Reclusos.

Autoridad Específica 944.09 FS. Ley Implementada 944.09 FS. Historial--Nueva 10-12-89, Enmendada 12-22-92, 4-10-95, Previamente 33-29.017, Enmendada 2-9-05.